N° EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
		Acción e Inserción Social.
P.S-JA-107/98	. Jose Cortes Cortes	Requerimiento de fecha
		01/12/98, por el que se
		le concedía el preceptivo
		trámite de audiencia,
		previsto en el artículo
		84 de la Ley 30/92, con
		la advertencia de que de no presentar alegaciones
		en un plazo no superior a
		10 ni inferior a 15 días,
		se tendrá por
		cumplimentado dicho trámite.
P.S-JA 787/97	. Dionisio Pancorbo Romero	
		Requerimiento de fecha
		01/12/98, por el que se
		le concedía el preceptivo
		trámite de audiencia,
		previsto en el articulo
		84 de la Ley 30/92, con
•		la advertencia de que de
		no presentar alegaciones
		en un plazo no superior a
		10 ni inferior a 15 dias,
		se tendrá por
		cumplimentado dicho
BG_ IT _247 /07	Antonio España Gonzalez	trámite.
FS-0K-34:/97.	Antonic Espana Gonzalez	
		Requerimiento de fecha
*		09/12/98, por el que se le concedía el preceptivo
		trámite de audiencia,
		previsto en el artículo
		84 de la Lay 30/92, con
		la advertencia de que de
		no presentar alegaciones
		en un plazo no superior a
		10 ni inferior a 15 días,
		se tendrá por
		cumplimentado dicho
		trámite.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 8 de febrero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO por el que se da publicidad a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Primera Fase del Sector UR-7 del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 326/99).

Aprobado inicialmente mediante el Decreto de la Alcaldía núm. 1396/1998, de 23 de diciembre, el Proyecto de Urbanización de la Primera Fase del Sector UR-7 del Plan General de Ordenación Urbana («Alhaurín Golf»); se expone al público para alegaciones por plazo de quince días, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Alhaurín el Grande, 5 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

ANUNCIO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de junio de 1997, ha acordado delegar a favor de la Excma. Diputación Provincial de Granada las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1998 y siguientes, por lo que, una vez aceptada la delegación por aquélla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Churriana de la Vega, 20 de octubre de 1997.- El Alcalde, R. Vicente Valero Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO.

Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 20 de enero de 1999, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

- «1.º Declarar la Utilidad Pública a efectos expropiatorios de los bienes afectados por el Proyecto "Estación de Depuración de Aguas Residuales del Municipio de Aracena", así como de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo, según relación que se acompaña.
- 2.º Abrir un plazo de información pública durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la última publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones en los términos y a los efectos establecidos en el art. 19 de la LEF.

En cumplimiento de lo anterior, se publicará en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de más difusión de la provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

- 3.º De conformidad con lo establecido en el art. 52 de la LEF, solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Diputación Provincial de Huelva, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la tramitación por el procedimiento al efecto establecido.
- 4.º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Huelva la asistencia técnica y jurídica en el presente procedimiento expropiatorio, encomendando a la misma la tramitación del expediente y el nombramiento de representante de la Administración y Perito de la Administración, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/87, del Parlamento de Andalucía».

Asimismo, la relación de bienes y derechos afectados es la siguiente: